

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de julio e dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00759-00 (ejecutivo)

Atendiendo la anterior petición, teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria y como quiera que el proceso se terminó por pago y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto de fecha siete (7) de abril del presente año, se ordena pagar al ejecutado a quien s ele haya realizado la retención, los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas. Déjense las constancias respectivas.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ